RESOLUCIÓN No. 1-01827 DE 2025

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-DG-OS-001-2025

EL JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el artículo 24, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Resolución 1594 de 2018, la Resolución No. 1901 del 30 de octubre de 2018, encargo efectuado mediante Resolución No. 1-00882 del 21 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Mediante la Ley 119 de 1994 se establece que el objeto del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es el de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos y de promover y apoyar el desarrollo tecnológico del sector productivo. Es por esto por lo que la Entidad tiene el compromiso de innovar y evolucionar permanentemente sus estrategias y metodologías de aprendizaje en completa armonía con las tendencias y los cambios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, de manera que impacte positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del País.

Acorde con la misión, visión, objetivos y funciones, el SENA ha incorporado en los procesos de formación que desarrolla, el uso cada vez más intensivo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) como respuesta a los retos que demandan la sociedad y el entorno empresarial nacional e internacional. En este sentido, ha estimulado el uso de nuevas tecnologías para fomentar en los aprendices competencias enmarcadas en el liderazgo, la competitividad y la conciencia crítica, dado que dichas tecnologías son elementos facilitadores del acceso a las fuentes del conocimiento, y desempeñan un papel esencial como medio dinamizador de la interacción entre los aprendices, los actores de los procesos de formación y el entorno.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el plan estratégico de la Entidad, desde la perspectiva de valor se identifica el impacto final de la Institución. Este permite reconocer y medir las propuestas de valor que se entregan a sus principales grupos de interés. En este aspecto radica la mayor relevancia de la estrategia, orientada a garantizar la inclusión social y económica de todas las personas, bajo un enfoque diferencial de población y con el propósito de lograr la convergencia regional. Todo esto, apoyado en la innovación y la pertinencia de los servicios que presta el SENA.

El enfoque en las poblaciones permitirá a la entidad contribuir a la empleabilidad y a la transformación productiva y sostenible del país, el fortalecimiento de la economía campesina, popular, verde y digital aportando al logro de la paz total y la justicia social.

En concordancia con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación (PETIC), el SENA enfocará sus esfuerzos en fortalecer la integración y el aprovechamiento de las Tecnologías de

la Información y la Comunicación (TIC) para respaldar de manera efectiva la estrategia global de la entidad.

Para lograr este propósito, se implementarán las siguientes acciones estratégicas: Impulso a la inclusión digital y la igualdad de acceso Se garantizará la distribución equitativa de recursos TIC para todos los aprendices, instructores y colaboradores del SENA en cada una de las regionales y centros de formación, incluyendo zonas rurales o de difícil acceso. Esto se logrará a través de:

- Programas de formación en competencias digitales básicas.
- Provisión de recursos tecnológicos adecuados.
- Ampliación y mejora de la conectividad.

Así mismo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica se asegurará que la infraestructura tecnológica del SENA esté alineada con su desarrollo institucional, mediante la actualización y el fortalecimiento de la plataforma tecnológica. Esto incluirá:

- Mejoras en hardware, software y comunicaciones.
- Garantía de confiabilidad, seguridad y capacidad tecnológica.
- Soporte a las demandas actuales y futuras en función de los requerimientos establecidos en los Ejes de Transformación del Plan Nacional de Desarrollo "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*".

Con estas acciones, el SENA consolidará una base tecnológica robusta que permita potenciar su labor formativa y garantizar el acceso equitativo a herramientas digitales para toda la comunidad educativa.

En el marco general del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), el SENA define los Bienes y Servicios de Uso Frecuente (UNSPSC 81112501 y 43232500). En este contexto, la Oficina de Sistemas, como ordenadora del gasto, brinda apoyo a la Dirección de Formación Profesional en la contratación necesaria para garantizar el derecho de uso vigente de las aplicaciones y servicios de Adobe Creative Cloud en la Entidad.

ADOBE es una familia de soluciones informáticas desarrolladas por la corporación Adobe Inc., diseñados para visualizar, crear y modificar archivos y que actualmente se identifica como el producto líder a nivel mundial en el sector de las Artes Gráficas y audiovisuales, ya que sus herramientas permiten crear contenido multimedia para multiplicidad de medios tales como impresos, web o interactivo, para vídeo, audio sobre tecnología tradicional y dispositivos móviles. Así mismo, cuenta con ventajas gracias a la integración de las herramientas y servicios en una suite de productos creativos, denominada Creative Cloud Enterprise y Document Cloud (Acrobat y Adobe Sign).

El licenciamiento se adquiere bajo la modalidad ETLA (Enterprise Term License Agreement), un acuerdo de licencia por término empresarial diseñado para instituciones educativas, gubernamentales y grandes empresas. A través de este modelo de suscripción, el SENA puede adquirir licencias de Adobe por un período determinado, generalmente de un año, aunque el fabricante las comercializa en contratos de tres años. Este modelo ofrece costos predecibles y beneficios como implementación centralizada, administración simplificada de usuarios y soporte técnico especializado de Adobe. Dicho soporte es clave para respaldar tanto las actividades misionales como las administrativas del SENA.
Por otra parte, es importante tener en cuenta que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que exige la justificación técnica y jurídica de la contratación,

así como en atención a lo previsto en la Política de Gobierno Digital (Decreto 620 de 2020), este proyecto permite al SENA avanzar en el cumplimiento de sus obligaciones como entidad pública en materia de legalidad del software, trazabilidad de la inversión y seguridad digital. El licenciamiento bajo el modelo ETLA, avalado por el fabricante como el único canal autorizado para grandes volúmenes institucionales, garantiza no solo la continuidad operativa de los procesos formativos y administrativos, sino también la observancia del principio de economía (Ley 1150 de 2007) al concentrar en una sola operación las funcionalidades, soporte, actualizaciones y cumplimiento normativo asociado a la propiedad intelectual y a la gestión documental (Ley 87 de 1993 y Ley 23 de 1982). Esta contratación se enmarca, además, dentro de las acciones de mejora del control interno y del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Estado, conforme a la Ley 489 de 1998 y al Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "*Colombia, potencia mundial de la vida*".

Que, la entidad realizó los estudios previos de necesidad y conveniencia para dar apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-DG-OS-001-2025, cuyo objeto es *"Contratar el derecho de uso de la suite de productos Adobe bajo la modalidad ETLA, para soportar las actividades misionales y administrativas de la Entidad, incluido su soporte técnico."*.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características y cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la precitada disposición normativa, que establece:

> *"ARTÍCULO 2 o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)*
>
> *2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos." (…)*

Que dentro del aviso de convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-DG-OS-001-2025, se determinó que el presupuesto oficial de la contratación sería **DOCE MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($12.506.078.067)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Presupuesto que se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37625 del 12 de mayo de 2025.

Que, la Dirección General, a través de la Oficina de Sistemas público el proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II,

https://www.colombiacompra.gov.co/ desde 21 hasta el 28 de mayo de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Los interesados en el proceso de contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-DG-OS-001-2025, realizaron observaciones en el aspecto jurídico, técnico y financiero al proyecto de pliego de condiciones, que fueron debidamente contestadas, en la plataforma SECOP II y se generaron cambios al proceso, los cuales se verán reflejados en los pliegos definitivos del proceso.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 la entidad dio apertura al proceso de contratación por medio de la Resolución No. 1-01580 del 29 de mayo de 2025, la cual fue publicada en la plataforma secop II en la misma fecha, acompañada del pliego de condiciones definitivo del proceso y cuyo plazo de presentación de observaciones fue hasta el día 03 de junio de 2025 a las 5:00 p.m., dentro del cual se recibieron observaciones, las cuales se contestaron el día 04 de junio de 2025 y se publicó la adenda correspondiente el 05 de junio de 2025.

Que, el día 06 de junio de 2025 a las 05:10 p.m. se realizó el cierre del proceso de contratación, dentro del cual se recibió una oferta así:

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN
NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S. N.I.T. No. 800.035.776-1	6 de junio de 2025 3:18 PM

Que, una vez verificados los documentos aportados en la oferta, el día 10 de junio de 2025 se publicó el informe de evaluación preliminar con los siguientes resultados:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S. N.I.T. No. 800.035.776-1	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**

Que, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 se otorgó el plazo de presentación de observaciones hasta el día 13 de junio de 2025 a las 05:00 p.m., dentro del cual se recibió las subsanaciones solicitadas al proponente. El día 16 de junio de 2025 se publicó el informe de evaluación de habilitados para apertura del sobre económico con los siguientes resultados:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S. N.I.T. No. 800.035.776-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando solo se haya presentado un solo proponente o exista sólo un proponente habilitado, siempre y cuando su oferta inicial cumpla con lo señalado en el pliego, no se llevará a cabo la subasta inversa y se procederá a adjudicar el contrato con el valor ofertado por el proponente en su oferta económica.

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 16 de junio de 2025 se publicó el informe de evaluación definitivo con los siguientes resultados:

RESOLUCIÓN No. 1-01827 DE 2025

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-DG-OS-001-2025

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S. N.I.T. No. 800.035.776-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**$12.506.042.903** HABILITADO	**HABILITADO**

Que, el comité evaluador recomendó al Ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. **SASI-DG-OS-001-2025** cuyo objeto es: *"Contratar el derecho de uso de la suite de productos Adobe bajo la modalidad ETLA, para soportar las actividades misionales y administrativas de la Entidad, incluido su soporte técnico"*, al proponente **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con **NIT. No. 800.035.776-1**, por la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($12.506.042.903)**.

Que, como consecuencia del análisis de los informes de evaluación, se determinó que el proponente cumple con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, por lo que esta Ordenación del gasto en uso de sus facultades,

RESUELVE:

Artículo 1º: ADJUDICAR el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-DG-OS-001-2025** cuyo objeto es: *"Contratar el derecho de uso de la suite de productos Adobe bajo la modalidad ETLA, para soportar las actividades misionales y administrativas de la Entidad, incluido su soporte técnico"*, al proponente **NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con **NIT. No. 800.035.776-1** y representada legalmente por el señor MARIO JARAMILLO URRUTIA, identificad con la Cedula de Ciudadanía No. 79.945.276 de Bogotá D.C.

Artículo 2º: El valor de la adjudicación de conformidad con la oferta económica presentada corresponde a la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($12.506.042.903)**, incluidos todos los impuestos y contribuciones, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Artículo 3º: NOTIFICAR Y PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo a través de la plataforma SECOP II.

Artículo 4º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el Parágrafo 1° del articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 17 JUN 2025

CORTES GOMEZ JUAN CARLOS

Firmado digitalmente por CORTES GOMEZ JUAN CARLOS
Fecha: 2025.06.16 18:28:40 -05'00'

JUAN CARLOS CORTÉS GÓMEZ
Jefe de la Oficina de Sistemas (E)

Proyectó: Claudia Ferro García – Contratista Oficina de Sistemas